

Persona q. la viva por meses, la propongan p.<sup>a</sup> conferirte el nombramiento, y hasta tanto se suspende el executarlo; Tambien se haga notorio

Se aumentara una hilada de Piedra en el Puente;

Don Juan Rocamora, hizo presente a la Ciudad le parecia conveniente se aumente una hilada de Piedra de Villena en el puetil del Puente, ovitando de esta suerte los perjuicios q. se han tocado, y pueden crecer, y q. sobre ello poria el Ayuntamiento resolver lo q. tenga por conveniente = Haviendolo oido, Acordo, que don Juan disponga se forme Certificacion del modo q. se puede practicar, y de g.asto, y se traiga para en su vista determinar

Resp. de Lotana sobre materiales p.<sup>a</sup> el nuevo Pozo.

Don Juan de la Villa de Lotana con fecha de catorce del presente dia, respuesta a la q. la Ciudad le escribio sobre provision de Materiales para la Construcion del Nuevo Pozo para enseñar Nieve en la Sierra de Espuña, y reparar los otros de los quebrantos q. padecem, y sus Chapiteles, en la q. manifesta esta Villa no puede responder lo correspondiente a esta pretension, por lechar menor los documentos pertenecientes a este intento, y que providenciara luego q. se le hagan presentes = La Ciudad haviendolo oido, Acordo, se buelva a escribir a esta Villa, manifeste q. documentos son

Se agregan de un sitio a la Casa de las Saes.

Don Juan de la Villa de Lotana con fecha de diez y siete del presente dia, respuesta a la q. la Ciudad le escribio para en su vista resolver = Hizo memorial de don Dionisia Vaz, y demas sus hermanos, e intercedidos en la Casa principal que poseen, q. es enfiteutica, y suenta principal vale a la plazuela de v.<sup>a</sup> Agustin, y la otra a la calle de la plazuela q. llaman de San Pedro, en q. hacen relacion de q. en este sitio tenian una plazuela bastante Capaz para el enanche, y comodidad de Carruajes, y otras comodidades, y cerca de la mitad de el lo dio el Ayuntamiento al Convento y Religiosos de v.<sup>a</sup> Santa Traxel, para enanchar una obra y fabrica de Casas, como lo a executado, de q. se les a requerido el perjuicio de haver quedado la ciudad arrinconada, y para evitar este daño publicar a la Ciudad, se viva condesciendo a esto de